ACTO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADICIONAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 090 DE 2024.

1. Aspectos generales del contrato

Contratante:	ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA
Contratista:	ADRIANA LUCIA ARREGOCÉS ARIÑO
Identificación:	C.C.: 40.924.259 expedida en Riohacha – La Guajira
Plazo inicial:	SEIS (6) MESES
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA VIGENCIA 2024 DEL DISTRITO DE RIOHACHA".
Fecha de suscripción:	03 DE ABRIL DE 2024
Fecha de inicio:	03 DE ABRIL DE 2024
Fecha de terminación:	02 DE OCTUBRE DE 2024
Valor:	VEINTIÚN MILLONES DE PESOS ($21.000.000) M/CTE.
Registro Presupuestal:	819 DE 2024

2. Estado financiero del contrato

Valor total del Contrato:	VEINTIÚN MILLONES DE PESOS ($21.000.000) M/CTE.
Valor Honorarios Mensuales:	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) M/CTE.
Valor ejecutado:	DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($17.500.000) M/CTE.
Valor faltante por ejecutar / Valor pendiente por pagar:	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) M/CTE.
Porcentaje de Ejecución:	83.33%
Porcentaje por Ejecutar:	16.67%
Estado de la Garantía:	N/A
Matriz de Riesgos del Contrato:	SIN AFECTACIÓN. EN MONITOREO Y REVISIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN.

3. Información sobre la solicitud:

Tipo de modificación: Adición y prórroga.
Modificar: Las cláusulas segunda y cuarta del **Contrato de Prestación de Servicios No. 090 de 2024.**
Valor: OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($8.750.000) M/CTE.
Plazo: DOS MESES Y QUINCE DÍAS CALENDARIO.

4. Justificación de la Modificación:

- Que la Alcaldía Distrital de Riohacha celebró **Contrato de Prestación de servicios profesionales No. 090 de 2024**, con **ADRIANA LUCIA ARREGOCÉS ARIÑO**, el cual tiene por objeto "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA***

ACTO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADICIONAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 090 DE 2024.

AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA VIGENCIA 2024 DEL DISTRITO DE RIOHACHA", por un valor de VEINTIÚN MILLONES DE PESOS ($21.000.000,oo) M/CTE., y un plazo de ejecución de SEIS (06) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

- El proyecto radicado bajo BPIN No. BP2024440010023 estaba programado con un plazo de 9 meses, sin embargo, sólo se contrataron las acciones por seis meses. Lo anterior, obedece a que inicialmente el Ministerio de Salud y Protección Social, a través del Documento de Distribución SGP-87-2024, distribuyó seis de las once doceavas de los recursos de la participación para la salud (componente salud pública). Posteriormente, a través del Documento de Distribución SGP-91-2024, publicado el 07 de mayo de 2024, se adicionaron las cinco últimas onceavas faltantes para completar el total de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) para la vigencia 2024.

- Lo anterior, se hace necesario toda vez que la oficina de la Secretaria de Salud Distrital no cuenta con el personal de planta suficiente para avanzar en todas las actividades requeridas, motivo por el cual se requiere seguir contando con el acompañamiento de este técnico administrativo externo para fortalecer los procesos administrativos y operativos de la sectorial.

- Que el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en su parágrafo establece *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".*

Teniendo en cuenta las justificaciones de este acto y lo contemplado en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, esta supervisión considera necesario avalar la adición al **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 090 de 2024**, en la suma de OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($8.750.000) M/CTE. y prorrogar el plazo de ejecución en **DOS MESES Y QUINCE DÍAS CALENDARIO** más, contados a partir de la terminación del plazo inicial, con cargo al CDP No. 203 de 2024.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita a la Dirección de Contratación, para que en conjunto con el ordenador del gasto tomen una decisión respecto de acceder o no a la solicitud planteada en este oficio.

Atentamente,

CARLOS MANUEL ACOSTA MEDINA
Secretario de Salud Distrital
Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 090 de 2024